



SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE
EXPO LÍDER DEL PROGRAMA EMPRENDE

REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDÍA

DECRETO N.º 4892/ 2023
ARICA, 11 de mayo del 2023

EXENTO

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N.º 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N.º 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Oficio N.º059 de Sernameg con fecha de recepción 08 de mayo 2023, solicitando permiso para la feria emprendedora y adjuntando los siguientes documentos:
 - Nómina de Participantes.
 - Fotocopia de cédulas de Identidad, firmado por los participantes.
2. Resolución Exenta N.º536 que aprueba el convenio entre Sernameg y Walmart Chile S.A.
3. Correo electrónico de fecha 10 de mayo del 2023, de la Sra. Miriam Castillo, indicando que los participantes de la feria utilizaran baños de Walmart Chile S.A. y además de informar que no utilizaran energía eléctrica.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “**Feria Expo-Líder del Programa Emprende**” la cual cuenta con 06 emprendedoras, durante los días del 12 al 14 de mayo del 2023 de 08:00 a 20:30 Hrs., al interior de Líder ubicado en Diego Portales N.º2291.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [redacted], habilitado por la encargada de la actividad, Sra. Miriam Castillo.

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE



NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/NAC/SAH/VCA/vca